

## MORALIDAD Y DEMOCRACIA

POR

JAVIER NAGORE YÁRNOZ

### INTRODUCCIÓN

El tema común para la XXIX Reunión de amigos de la Ciudad Católica, que estamos celebrando —«La praxis democrática»—, parece indicarnos que dejemos de lado toda teoría, para poner de manifiesto los *frutos democráticos* en las áreas de diario vivir. *Frutos* religiosos, morales, éticos, culturales, informativos, etcétera, nacidos de los principios que informan una democracia tal y como se configura ésta; al menos tal y como se nos aparece hoy en los Estados, en las formas de gobierno, en la sociedad en suma. Conferencias y foros han puesto de relieve, en estos días, varios de esos *frutos*; muchos, en realidad, si contamos tantas intervenciones de nuestros amigos. Sin embargo, la abundancia de esos frutos no significa su bondad. Al contrario, del axioma evangélico —«por sus frutos los conoceréis»— que pudiéramos aplicar, que debemos aplicar, mejor dicho, a los principios democráticos, conocemos que del tronco de donde nacen, la democracia, no pueden salir frutos mejores. Porque una democracia, tal como hoy se entiende, fundada casi exclusivamente en una legalidad convencional —perverso fruto de una igualdad y una libertad desviadas de sus fines esenciales—, no puede cohonestarse con la legitimidad moral (1).

Poco tiene que ver la democracia, tal y como se entiende, tal y como se practica, es decir, empapada en un neoliberalismo

---

(1) d'Ors, Alvaro, *Carta*, el 20-VIII-1990.

socializante (o en un socialismo liberal, como más guste), con la Democracia genuinamente cristiana —de aquí en adelante la designaré con mayúsculas, para distinguirla de esas otras democracias, incluso la demócrata-cristiana—, la que acata el orden absoluto de los seres y de sus fines; poco tiene que ver ésta con las democracias tan lejanas de aquel acatamiento a la base moral racional, inherente a la humana naturaleza, como para ignorarla e, incluso, combatirla. Tales democracias se convierten automáticamente en formas, descaradas o encubiertas, del absolutismo del Estado (2), en el que —con forma totalitaria o democrática— se produce igualmente una subordinación de la moralidad a la utilidad. Esto, repito, cuando la Moral no se ve eliminada del horizonte colectivo y personal, en un proceso que afecta a las esferas pública y privada de la convivencia; y que repercute, además, gravísimamente en el Derecho positivo; ya que la moralidad genuina es la única fuente segura para un correcto desarrollo del ordenamiento jurídico. Y esta crisis afecta no solamente a las exigencias específicas de la moral cristiana, basada en la Revelación, sino que afecta, también directísimamente, a las exigencias comunes de la moral natural, moral racional, basada en la esencia y en la naturaleza del hombre.

«Ninguna experiencia política, ninguna democracia puede sobrevivir si menosprecia la moralidad común de base... Ninguna ley escrita garantiza suficientemente la convivencia humana si no extrae su fuerza íntima de ese fundamento moral» (3). Estas palabras de nuestro Santo Padre Juan Pablo II, resumen siglos de historia, de regímenes políticos y formas de gobierno.

Tal vez porque no ignoran esa verdad fundamental —aunque la silencien e intenten olvidarla—, Estado y gobiernos que predicán hoy el relativismo moral y niegan la determinación de principios morales o éticos universales, rinden, sin embargo, a la moral y a la ética aquel tributo que, según el dicho popular y profundo, el vicio rinde a la virtud; y que es el concepto más cabal de la hipocresía.

(2) Pío XII, *Benignitas et humanitas* (AA, 37), 1945.

(3) JUAN PABLO II, *Discurso a los Obispos de Milán*, el 19-I-1982.

En efecto, esos Estados y gobiernos —tantísimos de éstos democráticos— apelan constantemente a los derechos de la persona, a su dignidad, a su libertad, a tantos otros derechos humanos —la *tabla* de ellos figura destacadamente en sus programas y constituciones democráticas—, y que no pueden ser tales derechos humanos si no se fundamentaran —mal que les pese a esos Estados y gobiernos— en una invariante moral. Precisamente, esta invariante moral, este absoluto, también en la esfera del orden político, es lo que justifica a Estados y gobiernos; es decir, la que cualifica sus decisiones; aquellas decisiones de las que nacen las leyes, los actos de gobierno y del poder coercitivo y las sentencias judiciales; la que califica a los sujetos —quienes quiera que sean— de tales decisiones; la que hace, en última instancia, que se reconozcan subordinados a ciertos fines y normas que son superiores a la voluntad de cada uno, a los pactos de muchos, y hasta a un pensamiento generalizado o casi unánime en la sociedad (4).

Sí, ¡ya lo creo!, existe una invariante moral incluso en las democracias fundadas en la legalidad convencional y en un relativismo o permisivismo moral, consecuencia de tal *legalidad*. Y es a esa invariante moral a la que aquellas democracias rinden el tributo análogo al que a la virtud rinde el vicio. Tal es también su hipocresía, su falsedad.

Poner tal hipocresía, tal falsedad, de relieve, pretende ser el objetivo de este trabajo, que voy a repartir en muy pocos epígrafes. Los enuncio aquí mismo para el buen orden expositivo:

1. La moralidad: postulados y principios.
2. La características de la moralidad: objetividad, universalidad, legitimidad.
3. Postulados y principios democráticos.
4. Las características de la democracia al uso: subjetividad, relativismo, legalidad convencional.

---

(4) GUERRA CAMPOS, José, *La invariante moral del Orden Político*, Conferencia en el Club Siglo XXI, el 29-IV-1982.

5. Dos preguntas con sus respuestas poéticas.

6. Un final de esperanza.

### 1. La moralidad: postulados y principios.

La moralidad es la conformidad de una acción o una doctrina con los preceptos de la moral, es decir, de todo lo relacionado con la clasificación de los actos humanos en buenos y malos desde el punto de vista del bien en general. Proviene la palabra del latín *mos, moris* = costumbre, o filológicamente de *modo, moderatio* = templanza, moderación, justo medio, en todo caso sugiere algo relativo a las costumbres, que es menester moderar o atemperar según determinadas normas. Es, pues, cualidad de las acciones humanas que las hace buenas. De ahí que la moralidad pública haya de referirse a una función del Estado y de su Administración para velar por la conservación de la moralidad (5), pues en la conservación de la moral se contienen aquellas formas y exigencias que han de reconocerse como el límite asignado a la libertad de conducta del individuo en la vida social; es una de las funciones de Estados y gobiernos; tal vez la de mayor importancia.

A «grosso modo», en el desarrollo de la moralidad pública pudieran distinguirse tres períodos. En el primero, el Estado se limita a asegurar la máxima observancia del sistema moral de la Iglesia. (Estamos hablando, naturalmente, de un tiempo en el que el Estado, cuando éste surge en la Edad Moderna, adquiere la función de guardián de la moralidad). En un segundo período, a consecuencia del eudemonismo, que persigue solamente la felicidad temporal de los individuos y de los pueblos (como si pudieran ponerse frenos a las pasiones en nombre de la materia), el Estado dicta unas disposiciones encaminadas a esa felicidad temporal, contemplada como fin exclusivo. Por último, en el tercer período, el actual, el Estado, influido por un liberalismo ra-

---

(5) MARÍA MOLINER, *Diccionario del uso del español*, H-Z, II, 1980, pág. 453; ROYO MARÍN, A., *Teología moral para seglares*, 1973, pág. 3.

dical —que tiñe a su vez todas las manifestaciones democráticas—, elimina gran número de las leyes reguladoras de la moralidad —privada y pública—, y la policía de las costumbres no atiende a la inmoralidad en sí, sino únicamente en cuanto que su difusión a la excitación a ella amenace intereses tutelados por una ley humana —desarraigada, por tanto, para el Estado, de su bases en la ley natural y divina— y protegidos, tales intereses, por el Estado mismo. En este tercer período no existe, lógicamente, un criterio superior al bien del Estado, y la experiencia enseña que, con semejante sistema, la moralidad pública se convierte en pública inmoralidad.

«Hay quien no acepta —decía el Papa Pablo VI— ningún principio moral absoluto: es el permisivismo moderno (el tercer período de que hablamos) que rechaza toda norma superior vinculante» (Alocución del 20-VII-1977). Pues bien, la sociedad permisiva, formada por hombres que se dicen autónomos, caracteriza buena parte del mundo occidental, democrático. El humanismo sin dimensión trascendente ha logrado configurar una sociedad en la que predomina la pérdida del pudor, la exaltación del sexo, y, como consecuencia, el envilecimiento de la condición del hombre. Un factor decisivo —manifestación de otros más graves— ha sido la actitud de los medios de comunicación social. A través de la prensa, del cine, de la televisión, de los anuncios, el hombre de hoy está sometido a una presión que alcanza el ámbito familiar, la intimidad de las conciencias.

En una sociedad totalmente permisiva —«ideal» de la democracia, tal y como se predica por los demócratas—, se pone en peligro la igualdad, la seguridad y, en último término, la misma libertad que es reducida a una ficción. Es decir, se destruyen los principios mismos en que, dicen los demócratas, se fundamenta la democracia por ellos alabada. Sí, hasta la libertad se reduce a una ficción, pues, ¿quién es libre para negar y combatir esos dogmas democráticos sin ser tachado de fundamentalista o fascista, confundiendo así los principios morales con las ideas políticas? Y no solamente se reduce la libertad de los demás —de los que niegan la permisividad a ultranza—, sino que, también, en el as-

pecto moral se desarrolla algo peor que la hipocresía; pues si antaño se hacía el mal pero se daba a entender lo contrario, hoy el permisivista hace el mal, proclama que está bien, y, con una violencia que no se detiene ante nada, pretende imponer en la vida social su ruina personal.

Ni el más acérrimo defensor del permisivismo suele negar que la pornografía representa una amenaza para la gente joven. Sin embargo, es más corriente oír decir, por ejemplo, que la censura moral es conveniente para la juventud, pero innecesaria para los adultos. Se dan así soluciones distintas para un mismo problema, olvidando que lo que afecta a un joven afecta también a un adulto («lo que mancha a un niño, mancha a un viejo», solía decir el Venerable Siervo de Dios José María Escrivá de Balaguer, fundador del Opus Dei); porque, en ambos casos, es la naturaleza humana la que se degrada con un tratamiento que la rebaja al nivel de las bestias. Y cuando se reduce al hombre a sus necesidades fisiológicas, nada queda a su capacidad espiritual y equilibrio psicológico que lo distinga de las bestias. Su libertad se resuelve entonces en el condicionamiento absoluto al determinismo físico.

Insisto: este comercio de los instintos del hombre es una nueva esclavitud que se contempla con indiferencia por muchos que se dicen —como se dicen todos los demócratas— amantes de la libertad. Lo cual lleva consigo la negación del derecho de la persona a la moralidad pública; y este derecho a la pública moralidad por parte de todo ciudadano es uno de los derechos humanos más importantes y más olvidados —¿aparece en la famosa declaración de Helsinki?; yo, al menos no lo recuerdo—, puesto que sin ese derecho, de todos y cada uno, a salvaguardar su moralidad, el hombre se ve privado de una cualidad que, junto con la racionalidad del pensar, lo ha hecho, precisamente, hombre; lo ha separado y puesto por encima del reino animal (6).

(6) La crisis moral se resume, como en el texto, en las encíclicas y Documentos pontificios: *Mater et Magistra* (AA, 53, 1961); *Summi Pontificatus*, 26 (AA, 425-426, 1939); y *Siamo particolarmente* (AA, 52, 1960; en GUTIÉRREZ GARCÍA, J. L., *La concepción cristiana del orden social*, BAC, 1978, págs. 226 y sigs.

No hay más que mirar en torno para darse cuenta —a poco que se ejerciten la vista y el raciocinio— que hoy se está produciendo, en progresión geométrica, una pérdida de la moralidad objetiva; e, incluso, una inversión acentuada en la recta apreciación de los valores individuales y sociales.

Y aquí caben dos preguntas básicas en esta materia: ¿Cómo se ha llegado a tal crisis moral? Y, ¿cómo conocer en materia de moralidad lo que es degradante, si previamente no se conoce con certeza qué es el hombre?

Bien; no se alarmen ustedes ante la envergadura de estas preguntas que exigirían, para su respuesta completa, muchos tratados filosóficos, jurídicos, políticos, etc. Yo voy a contestarlas desde el sentido común, que es, también, fundamento esencial del sentido cristiano o, mejor dicho, católico de la vida. Pues, no cabe olvidar que si la virtud natural se eleva a sobrenatural por la Gracia, también el sentido común, propio de la naturaleza humana racional, se desarrolla por completo con ayuda de aquélla; llega a ser un don: el de Sabiduría.

Que el fin natural del hombre se halle en estrecha relación con la norma de moralidad es una proposición de sentido común. Pero...

«Hubo un hombre nefasto, llamado Juan Jacobo Rousseau» han de recordarse aquí estas palabras, pronunciadas por José Antonio Primo de Rivera en un acto político cual fue el celebrado en el Teatro de la Comedia, en Madrid, el 20 de octubre de 1933, en el que se fundó Falange Española; y las recuerdo porque las tesis de aquel «hombre nefasto», para degradar ambos conceptos —que pensaba que toda voluntad es naturalmente buena, justa y sana— afectaron por igual a la moralidad y a la democracia. Su antropología —seguida por ideologías anticristianas tales como el liberalismo, el socialismo y la democracia liberal-socialista o socialismo democrático, que viene a ser igual en el fondo, e incluso en la forma— olvida el pecado y la gracia, vacía de todo valor positivo los conceptos de conciencia y de responsabilidad, y disuelve el de libertad, para tomar como regla de la naturaleza su propia corrupción, ya que si el hombre

realiza actos que no son adecuados al fin de su naturaleza queda en un nivel infrahumano. Olvida o desprecia así su condición de ser creado que tiene una dependencia absoluta en su naturaleza con respecto al fin que Dios le ha dado. Pues el fin natural del hombre —y, por eso, su primera obligación moral ya en el orden natural— es conocer y amar a Dios sobre todas las cosas, y referir el amor de sí mismo y de las demás cosas al amor de Dios como su fin.

Esta exigencia de la moralidad natural la conoce el hombre con su razón en sus aplicaciones concretas: en la Constitución *Gaudium et spes* (núm. 16) se expresa esto muy bien: «En lo más profundo de la conciencia, el hombre descubre una ley que él no se da a sí mismo, pero a la cual debe obedecer, y cuya voz resuena, cuando es necesario, en los oídos de su corazón: haz esto, evita aquello. Porque el hombre tiene una ley escrita por Dios en su corazón, en cuya obediencia consiste su propia dignidad».

Sí, el sentido común nos dice que todo hombre debe aceptar una norma recta de conducta y vivir conforme a ella, y que sólo en la medida en que esta norma sea verdadera, el hombre será libre. Pero a nadie se le oculta que la actuación frecuente en contra de la recta conciencia, acaba por deformar ésta y se termina en la ceguera para reconocer la ley natural, negando así, también, el sentido común.

Para contestar a la segunda de las preguntas —¿cómo se ha llegado a esta crisis, a esta negación del sentido común, de la racionalidad característica de la humana naturaleza?— hay una explicación que abarca todas las posibles «razones» de la ética y de la moral humanas. La explicación no es otra sino la de que se niega el magisterio supremo de la Iglesia.

Pío XI, citando unas palabras de Manzoni, explicó en qué sentido —concurrente y no exclusivo— es la Iglesia guardiana y defensora de la moralidad natural: «La Iglesia no dice que la moral pertenezca exclusivamente a ella, sino que pertenece a ella totalmente. Nunca ha pretendido que fuera de su seno y sin su enseñanza el hombre no pueda conocer alguna verdad moral;



por el contrario, ha reprobado esta opinión más de una vez, porque ha aparecido en más de una forma. Dice solamente, como ha dicho siempre, que por la institución, recibida por Jesucristo y por el Espíritu Santo, que el Padre le envió en nombre de Cristo, es ella la única que posee originaria y perpetuamente la verdad moral toda entera («*omnem veritatem*») (7).

Los sucesivos pontífices han reiterado esta verdad: «Que Jesucristo, al comunicar a Pedro y a los apóstoles su autoridad divina, los constituía en custodios y en intérpretes auténticos de toda ley moral, es decir, no sólo de la ley evangélica, sino también de la natural, expresión de la voluntad de Dios, cuyo cumplimiento fiel es igualmente necesario para salvarse» (8). Cualquier intento de sustentar el orden moral en otros principios será deficiente, y más tarde o más temprano se resuelve en una degradación del hombre.

Y es que, en suma, la realidad más profunda de la moral consiste en su conexión con la religión; con Dios, suprema realidad. No hay moral sólida si no se fundamenta en Dios. Por eso, en el fondo de todo problema moral hay una cuestión de teología moral; es decir, de «aquella parte de la teología que trata de los actos humanos en orden al fin sobrenatural». Pues si bien es cierto que los problemas morales son objeto material de estudio por la ética o filosofía moral, ésta sólo considera a los actos humanos a la luz de la razón natural y en orden a un fin honesto natural, en tanto la teología formal se apoya en la divina revelación y los considera a la luz de la razón iluminada por la fe y

(7) Pío XI, *Divini illius Magistri*, 15 (AA, 22, 1930).

(8) PABLO VI, *Humanae vitae*, 4, 25-IV-1968. He de advertir que considero mejor decir «Iglesia católica», «católicos», que «Iglesias cristianas», «cristianos», para evitar imprecisiones; en modo alguno con intención peyorativa o con intención de contraponer los términos respectivos. Sigo, en esto al profesor ORLANDIS, J., que en su estudio titulado, *¿Qué es ser católico?*, explica: «El católico es el cristiano por excelencia, el cristiano que goza de la plena comunión de la única Iglesia de Jesucristo. Pero hay otros cristianos que no gozan de esa plena comunión y, sin embargo, llevan el nombre. Convicno, pues, precisar la terminología, para no caer en ambigüedades» (*op. cit.*, pág. 13).

conduce a los actos humanos al fin último sobrenatural. Y este fin es la razón misma de la existencia del hombre sobre la tierra (9).

De ahí que la moralidad, al ser elemento que entra como componente en todos los actos humanos, implica necesariamente la existencia de Dios y de la religión. Sin la verdad, sin el bien no hay moral digna de este nombre. Por eso, el orden moral se fundamenta en la ley eterna, en Dios mismo. Tal es la base única de la moralidad; si se niega la existencia de Dios, los preceptos morales se desintegran completamente. No puede haber moral intranscendente. En todos los sistemas —también los políticos— cerrados a la trascendencia divina, queda separada la obligatoriedad moral de la realidad de Dios y surge, necesariamente, la consecuencia de que la ley positiva —sin vínculo ni con la ley eterna ni con la natural, que es su reflejo— queda sin fuerza intrínseca para obligar en conciencia. Tal es la actual «legalidad convencional» democrática que, separando la moral de la religión, quita a toda su ley su legítimo fundamento.

El negar un conocimiento de la ley eterna que opera dentro de nosotros mismos es tanto como negar la existencia de una ley moral natural. Tal negación no sólo prescinde de lo que es evidente, sino que llega al absurdo de hacer del hombre una especie de aborto de la naturaleza, la única criatura sin ley. Todas las leyes están ligadas a la ley eterna, como los vagones de un tren a la locomotora; por muy a la cola del tren que vayamos, hasta el último vagón depende del impulso de aquella. Ninguna ley humana que viola la ley moral natural puede llamarse ley, porque deja de estar dirigida a los fines de la naturaleza humana y de servir, por lo tanto, al bien común del individuo, de la sociedad y del Estado. Así, pues, toda ley humana es ley en la medida en que está en armonía con la ley moral natural, que no es otra cosa que la ley eterna vista desde la perspectiva del hombre.

Ciertamente, la religión no es causa de la moralidad propia

---

(9) ROYO MARÍN, A., *Teología moral par seglares*, BAC, 1973, págs. 3-5.

de la ley natural, sino un efecto, un mandato emanado de ella. Una religión revelada añade muchas cosas a los motivos de moralidad y a las sanciones propias de la ley moral natural, pero ésta no presupone bondades y maldades ajenas a la naturaleza humana; sólo presupone la existencia de una primera causa, pero la moralidad que establece la establece por sí misma. El que la ley moral natural no exija el conocimiento de Dios no quiere decir que Dios sea superfluo en el orden moral. Nadie necesita —dice Farrell— saber que Dios existe para freír un par de huevos, pero si Dios no existiera, no habría huevos ni posibilidad de que alguien los friera. El que una causa segunda sea eficaz no quiere decir que no dependa de la primera. Si ésta desapareciese, la segunda perdería toda causalidad; sólo refiriendo la indudable causalidad de la segunda causa a la primera, aquélla es inteligible y explicable.

La fuente próxima de la obligatoriedad de la ley moral natural es el orden esencial de las cosas, tal como lo comprende la razón natural y lo propone la voluntad, pero la suprema y primera causa de esa obligatoriedad es la ley eterna, cuyo autor es Dios. De ahí que —quedó subrayado— toda cuestión moral resulta ser, en definitiva, no ya una cuestión ética, de filosofía moral, sino de teología; aplicándole los principios de la ética, sin más, no puede resolverse (10). Con palabras de Pío XI, «sobre la fe en Dios, genuina y pura, se funda la moralidad del género; todos los intentos de separar la doctrina del orden moral de la base granítica de la fe, para reconstruir sobre la arena movediza de las normas humanas, conduce, pronto o tarde, a los individuos y a las naciones, a la decadencia moral» (11).

La historia no ha hecho, en los años que vivimos —lo mismo que hizo en siglos de vida humana—, sino ratificar estas palabras.

(10) FARRELL, W., O. P., *Guía de la Suma Teológica. La búsqueda de la felicidad*, vol. 2.º, 2.ª ed., Madrid, 1988, págs. 135-136.

(11) Id., págs. 142-145.

## 2. Las características de la moralidad: objetividad, universalidad, legitimidad.

La ley moral natural, base de toda moralidad, es independiente de toda circunstancia o eventualidad, y engloba la totalidad de la vida humana, mejor dicho de la conducta humana, en cuanto que se extiende a todas las esferas de la vida personal, individual y colectiva. De hecho es universal, la misma *en* todo hombre y *para* todos los hombres. A la luz de la razón, no hay dificultad en admitir esto respecto a las inclinaciones naturales primarias, pues se encuentra en todos los hombres. «Haz el bien y evita el mal», es un absoluto universal; los hombres persiguen siempre el bien, aunque sea sólo una apariencia de bien. Los preceptos secundarios —los diez mandamientos— son *moralmente* universales, es decir, son conocidos por una abrumadora mayoría de hombres, pues son conclusiones que se pueden extraer con la razón, fácilmente de aquel primer principio; aunque algunos hombres pueden ignorar algunos de ellos a causa de la corrupción de sus apetitos, de los malos hábitos, de la educación o de la tradición (en sentido de costumbre). Lo cual tiene una considerable importancia cuando la educación es materialista, hedonista o atea.

Por otra parte, las normas morales son obligatorias, no dependen de la apreciación subjetiva, ni de las situaciones coyunturales de carácter individual o colectivo, personal. El hombre ha de someterse a aquéllas, pues el orden esencial de las cosas, y, más concretamente, el bien racional propio del hombre, es la fuente próxima de la obligatoriedad de la ley moral natural. Esa obligatoriedad no se deriva —hay que repetirlo, como lo repetía Santo Tomás— de un conocimiento de Dios como legislador, como tampoco los primeros principios del orden especulativo (no puede haber un *sí* y un *no* a la vez;  $2 \times 2 = 4$ , etc.) exigen ese conocimiento para tener validez, sino que la obligatoriedad de la ley moral se deriva del principio de finalidad que, como todos los demás, tiene un valor ontológico. (El hipotético des-

cubrimiento de una tribu que se atuviera a los diez mandamientos y, al mismo tiempo, desconociera la existencia de un supremo legislador, no implicaría una contradicción porque la ley moral natural es intrínseca y fluye de la misma naturaleza humana; en cuanto a la obligatoriedad, es una parte esencial de la noción de ley, que es, a su vez, primordialmente una regla de orden, pero una regla efectiva que, por eso, incluye en ella la idea de obligación).

De estos razonamientos, basados en el sentido común, el Magisterio de la Iglesia subraya la obligatoriedad, siempre estricta, de la norma moral en razón de su universalidad, de su última procedencia —Dios— y de su fundamento próximo, la naturaleza humana; que es siempre la misma aun dentro de la diversidad, en tiempo y en espacio, de los contextos histórico-culturales en los que el hombre se mueve.

Pues bien, la legitimidad de las normas morales se deriva, muy precisa y lógicamente, de esas características esenciales. La identificación de la vida humana con la vida moral indica inmediatamente la íntima conexión existente entre ley y moralidad, porque ésta no es otra cosa que la conformidad con la norma que regula la vida humana: la norma o regla de razón, es decir, la ley. La vida humana es una vida basada en la razón, no el resultado de un capricho, ni siquiera del capricho divino. Y la ley que establece esa moralidad y regula una vida razonable, es producto de la razón. Se trata de una *ordenación*, de dar una dirección efectiva a un movimiento, por lo que es *un acto intelectual*, aunque presuponga, naturalmente, el movimiento de la voluntad.

De ahí que la visión que se tenga de la vida determina la concepción que se tiene de la ley. Si la vida se entiende como un movimiento hacia un fin, ese fin determinará tanto nuestra concepción de la vida como de la ley. Y así como la vida humana existe a causa de ese fin, que es la felicidad del hombre, y la moralidad es el medio para alcanzar ese fin, la ley es el camino seguro para evitar que el hombre se desvíe y no lo pueda conseguir. Pero hoy en día la concepción que se tiene de la vida y de cuál es su fin es muy confusa y contradictoria. Se duda de

que la vida humana tenga una finalidad propia; se niega, incluso, que la tenga. Tal es la causa de la turbia visión del concepto de ley que muchos tienen hoy, de su absurda fe en ella, del sometimiento de la vida a la tiranía de la ley, y, al mismo tiempo, del paródico desprecio de la ley que reina en muchos ánimos y del resentimiento hacia ella. Y, sin embargo, los Estados siguen produciendo leyes masivamente. Olvidados de la ley fundamental, primera de todas, de la que todas las demás leyes emanan: olvidados de la ley eterna, fuente y raíz de todo gobierno, de toda verdad y de todo orden. No es extraño, pues, que habiéndola olvidado, no se sepa que la ley moral natural no es más que la participación del hombre en la ley eterna, ni que la única finalidad de la ley humana positiva sea determinar los preceptos de esa ley moral natural impresa por Dios en el corazón del hombre.

Y en cuanto a las contradicciones, ¿cabe alguna mayor que inclinarse ante el poder y el orden de la naturaleza y, a la vez, querer exceptuar al hombre de ese orden natural? Contradicción inevitable, pues si se quiere suprimir la idea de moralidad —como en tantas ocasiones se quiere— de la mente humana, y, por lo tanto, también la de responsabilidad, entonces resulta imposible insertar el hombre en el orden natural, reconocer que está gobernado (como todo el universo) por una ley que no viola sino que perfecciona la naturaleza, y, al mismo tiempo, suprimir la moralidad. La naturaleza del hombre es libre; sus acciones no pueden ser el resultado de una necesidad física ineludible sin dejar de ser libre. Por lo tanto, la única ley capaz de gobernar una naturaleza moral como la del hombre sin hacerla violencia es una ley moral.

He procurado resumir ese concepto abstracto de «invariante moral» en los postulados, principios y características de la moralidad. La ley moral natural que gobierna al hombre ha de ser intrínseca, fluir inmediatamente de su propia naturaleza y disponer de todos los elementos necesarios para responder a la noción de ley. La ley moral natural no es un producto de la religión, sino de la naturaleza; es la naturaleza la que reclama la religión y no al revés. La ley es necesaria para la vida huma-

na porque es una vida libre, es decir, moral, y la ley protege esa libertad. Su carácter moral es una contundente prueba de lo mucho que Dios respeta la libertad humana y de lo mucho que espera de ella. Los límites que establece cuando los hombres desarrollan esa ley en preceptos positivos justos emanados de la autoridad, son una garantía para el hombre, pues le dan la seguridad de que sigue estando en la cima del universo, por encima de todas las cosas establecidas por Dios, creadas por El: por encima de los minerales, de los animales y de las plantas y por encima, asimismo, del Estado y de la sociedad.

¿Se reconoce por la democracia tal invariante moral? La respuesta a esta pregunta no exigirá un desarrollo tan extenso como el punto antecedente. Sin embargo, exige algunas precisiones.

### 3. Postulados y principios democráticos.

Eugenio Vegas Latapie —a quien tanto debemos— escribió en uno de sus trabajos más racional y apasionado —¡nada hay que tenga más carga de pasión que la razón, esa razón que acaba en la verdad!—, lo que sigue: «Pueden reducirse a tres las acepciones de la democracia: 1.<sup>a</sup>) el gobierno en que el pueblo ejerce la soberanía; 2.<sup>a</sup>) la sociedad igualitaria que no reconoce privilegios de clase; y, 3.<sup>a</sup>) la clase popular. La primera acepción tiene un contenido político y responde a la etimología de la palabra («demos = pueblos; «kratos» = autoridad, poder). Las otras dos tienen un significado sociológico (12). A la democracia como clase popular, con su carácter sociológico, no puede oponerse, sino al revés, afirmarse en ella aquel principio de la radical igualdad de los hombres ante Dios, afirmado por San Pablo, y que hizo desde entonces que el ser hombre fuera título bastante para que se les reconocieran derechos innatos (13).

(12) VEGAS LATAPIE, E., *Consideraciones sobre la democracias (Sine ira et studio)*, Madrid, 1965, pág. 27.

(13) Cor., 1.<sup>a</sup>, XII, 13.

Por esto —afirmaba Enrique Gil y Robles—, «no se considera aserción infundada, ni aventurada siquiera, que la sociedad cristiana, inspirada en la constitución de la ciudad de Dios, deba ser en todo tiempo y caso democrática, y que la Democracia es jurídica exigencia y elemento esencial de las constituciones, sea cual fuere la forma de gobierno, factor y cuestión ajenos a una materia común a todo organismo social y político, y que se refiere al fondo y base, a la vez que al espíritu informador de la vida nacional» (14). Esta auténtica Democracia, que afirmó los postulados, principios y características de la ley moral natural, de la moralidad, transformó la sociedad antigua, e hizo, en la Edad Moderna, cuando surge el Estado representativo orgánico, que aquella igualdad se afirmará en lo esencial (en cuanto al origen, desenvolvimiento y fin del hombre), pero no en lo accidental (en las diferentes clases sociales), porque semejante igualitarismo hubiera supuesto la atrofia de la sociedad misma.

Ahora bien, ese igualitarismo en lo accidental fue la enseña del Renacimiento, primero, de la Reforma, después, y, por fin de la Revolución. La soberanía del número fue uno de los dogmas revolucionarios, atribuyéndose, en consecuencia, a todos los individuos partes rigurosamente iguales en el ejercicio del poder supremo, ya no dimanante de Dios, secularizando el Estado y no solamente al Estado, sino a la misma sociedad. La deificación del hombre es doctrina pagana resucitada por la Revolución. Y, así, el cristianismo, religión del Dios-Hombre, parece transformarse —lo quieren transformar— en la religión del hombre-dios.

Las palabras que siguen, también de Enrique Gil Robles, son perfectamente aplicables a la situación actual de la sociedad: «Caracterizadas la edad y sociedad contemporáneas por principios, leyes y costumbres divorciados y enemigos del cristianismo, ya no hay pueblo, sino masa, y es la democracia vano y sarcástico nombre que encubre una servidumbre efectiva. Despojada el hombre de su valor natural y sobrenatural, y el pobre de la dignidad superior de su pobreza, bajo las abstracciones igualitarias,

---

(14) GIL ROBLES, E., *El absolutismo y la democracia*, s/f, pág. 17.



puramente fantásticas, resurgen las antiguas desigualdades; ahora, originadas del poder físico y material, el de la riqueza, especialmente en estas sociedades de tipo industrializado» (15).

No voy a tratar de las distintas formas de democracia, sino de su actual concepción, política y social: la democracia arquetipo de «institución corruptora» —como la denominó Eugenio Vegas Latapie—, basada en el falso dogma de la bondad natural del hombre, la de la libertad sin límites y la absoluta igualdad, la que hoy se considera —después, incluso, del desplome de los principios democráticos «liberales» y «populares» que inspiraron las llamadas «democracias liberales» y «democracias populares— como «condición de la dignificación del hombre, quintaesencia del desarrollo de la humanidad, presupuesto para la paz mundial» (16); de la que, aparte de su contenido político, implica un sistema cultural; de esa democracia que, «ya no es, simplemente, una organización estatal, sino, además, una forma especial de pensamiento y de vida» (17).

De pensamiento y de vida, basándose en dos principios que se estimaron axiomáticos; no se demostraron, sino que se aplicaron tal y como erróneamente fueron predicados: libertad e igualdad. El hombre moderno, en consecuencia, se niega a tolerar coacción y prohibición alguna. Los dictados de su propia voluntad serán su única norma, su única ley. Y, supuesto que es preciso vivir en sociedad, la ley será la expresión de la voluntad general. Mas, ese falso principio de que sólo es políticamente libre el que no se encuentra sometido más que a su voluntad, y no a una voluntad extraña, unido al dogma de que todos los hombres nacen libres e iguales, planteaba un indisoluble conflicto que obligó a los demócratas a abandonar sus principios para no verse obligados a reconocer la legitimidad de la anarquía. Se prescindió del principio de unanimidad y se adoptó el principio mayoritario.

(15) Id., págs. 25 y sigs.

(16) LUCAS VERDÚ, P., *Democracia*, «Nueva Enciclopedia Jurídica Seix», VI, 1954, pág. 771.

(17) ADAMOVICH, L., cit. por LUCAS VERDÚ, *op. cit.*, pág. 771.

Pero esto tampoco supone libertad, sino libertad de la mayoría solamente; y, así, el campo de la libertad individual está tan sometido a los caprichos de la mayoría como en el Estado no democrático lo están los ciudadanos a los caprichos de los gobernantes.

Por eso, resulta que en una democracia como la actual se produce en la aplicación del principio de lo que se considera libertad una sola alternativa: si el principio se confiesa en abstracto como valor supremo del individuo, se concluye en la anarquía, es decir, en la supresión de la libertad para la masa de los débiles; pero si se aplica el principio como libertad de la mayoría, entonces se produce la muerte de las libertades concretas de todos los demás.

En el otro campo, el de la igualdad, la afirmación democrática de que los hombres nacen iguales en derechos, y que las distinciones sociales no pueden ser fundadas más que en la utilidad común, choca con la realidad de tal modo que hace imposible la aplicación del principio; y, por ello, todas las democracias de hoy están tan alejadas como cualquier Estado no democrático del ideal de igualdad de los ciudadanos ante los deberes de obediencia. Y lo mismo pudiera decirse de los derechos fundamentales, que no son tales por haberse proclamado así en las constituciones, sino por ser reconocidos por la ley natural y ser atemperados por el bien común. Porque no se puede sacar de la igualdad la fraternidad, como quieren los demócratas. El punto de partida no es la igualdad, sino la fraternidad, porque los hombres somos —no a título simbólico, sino realmente— hermanos: este vínculo de sangre, reforzado en nuestras creencias por el vínculo sobrenatural de la filiación divina, crea la igualdad sustancial, la que exige hacer lo posible por igualar diferencias. En cambio, el igualitarismo nivelador no puede crear la fraternidad; sólo engendrará rivalidades. Su símbolo dirá Gonzalo Fernández de la Mora, es la envidia (18).

---

(18) CHEVROT, G., *Simón Pedro*, 11.ª ed., Madrid, 1977, págs. 182-183; FERNÁNDEZ DE LA MORA, *La envidia igualitaria*, Barcelona, 1954.

#### 4. Las características de la democracia al uso: subjetividad, relativismo, legalidad convencional.

La democracia se basa en leyes convencionales dependientes de las circunstancias de época y lugar; pero fundamentar la actuación del hombre en el comportamiento moral de la mayoría, implica el reconocer que la moralidad depende de estados de opinión. Hoy, con el apoyo de la Sociología, se da apariencia de asepsia científica a técnicas utilizadas con unos juicios de valor previos. Se procura por cualquier medio —estadístico, por ejemplo—. Así, al de cierto número de personas que piensan, ejemplo también, que no es un crimen el aborto o que viven en una situación desarreglada moralmente. Luego ese dato sociológico se saca del entorno del que se ha obtenido y se utiliza como un ariete contra los principios más elementales del Derecho natural. La tercera fase de este rápido proceso es una consideración que pretende justificarse en la historia. Afirma que lo que ayer era considerado escandaloso, hoy no tiene por qué serlo; el hombre es distinto —dicen—, ha progresado. De este modo tan sencillo se pretende primero justificar, y después imponer, un mal moral como algo bueno (19).

De esta pretendida objetividad —que no es tal, por supuesto, pero que tiene su justificación en que la democracia hace lo imposible por objetivar el subjetivismo de sus principios a fin de que sean obedecidos por todos, como si fueran leyes universales—, se deriva lo que cabe llamar el relativismo democrático; es decir, el proclamar, como se proclama, que el Estado no debe intervenir directamente en actos contrarios a la tutela personal. Parece como si los gobiernos democráticos solamente se preocupasen de la administración de las cosas, y no del desarrollo de las personas con sus necesidades también espirituales. Se objeta también, dentro de ese relativismo, que como la moralidad pública depende de la conciencia de cada persona, no se puede, ni

(19) GABRIOLA, S., *La moralidad pública*, «Cuestiones y respuestas», VIII, 1979, pág. 100.

se debe, imponer una legislación para los que no piensan como católicos, por ejemplo. Y todo esto al mismo tiempo que el intervencionismo estatal sofoca a casi todos los sectores de la vida social. ¡Un caso más de hipocresía democrática!

Si con estas características la democracia, tal como hoy se practica, se aparta tanto de aquellas otras específicas de la moralidad, lo hace todavía más en una última: la legalidad.

La legalidad en la democracia actual se contrapone, drásticamente, a la legitimidad de las normas morales, puesto que el reconocimiento del Derecho natural se halla fuera del campo de la teoría y de la praxis democráticas.

Una sociedad secularizada ignora —o pretende ignorar— la ley natural, porque aunque a veces —democráticamente— no se niegue su existencia, ni la de Dios, siempre suele negarse la condición de Dios como Legislador Supremo. Se desconectan así las normas jurídicas de cualquier inspiración religiosa. La ley ya no es «ordenación de la razón, dirigida al bien común y promulgada por el que sea halla al frente de la comunidad», sino una «ordenación de la razón del Estado, dirigida al bien que el Estado considera como tal, y promulgada por el poder del Estado». Un poder que deriva, a su vez, de una soberanía —la del Pueblo— desligada de Dios y de toda ley divina, apoyada en una voluntad mayoritaria de ese pueblo representado por los partidos políticos.

Se llega así a entronizar como ley humana positiva algo que puede estar en desarmonía con la comunidad, con la naturaleza y con Dios, puesto que las leyes humanas deben estar en armonía con la religión, con el orden establecido y contribuir al bienestar; lo que equivale a decir que han de estar en armonía con la ley divina y con la ley moral natural, y favorecer el bien común (20).

Nos dice un constitucionalista español —el profesor Sánchez Agesta— que «un gobierno responsable que realice el ideal de la dignidad humana» es el principio esencial de la democracia

---

(20) FARRELL, *op. cit.*, pág. 152.

actual. Y, sigue diciendo: «El carácter representativo de las instituciones podrá asegurarse por vías diversas; pero lo importante es que, *en alguna manera*, sea un cauce auténtico para que sea tenida en cuenta la voluntad y los intereses de los miembros de una comunidad en las decisiones políticas. La libertad de expresión del pensamiento y la publicidad podrán estar rodeadas de mayores o menores cautelas, pero es condición esencial para que exista ese *diálogo responsable* entre gobernantes y gobernados, que es consecuencia y condición de la dignidad humana. Por lo mismo que es un ideal en realización es compatible incluso con situaciones de excepción en que sean desconocidos uno o varios de estos elementos de su estructura (la de la democracia), siempre que se respete ese principio básico de la dignidad humana y, *en alguna medida*, se garantice la responsabilidad del gobernante» (21).

«En alguna manera», «diálogo responsable», «en alguna medida»..., pero, ¿de qué modo, de qué forma, se cumplen en la democracia de hoy estos condicionantes?

La indiferencia ante el bien y el mal, ante la verdad y el error, constituye la base de los Estados modernos. Y, por lo tanto, de una democracia antagónica a «un orden democrático justo y sano, fundado en los inmutables principios de la ley natural y de las verdades reveladas, contrario a aquella corrupción que atribuye a la legislación del Estado un poder sin límites»; «en el respeto al orden absoluto de los seres y de los fines, del origen y ejercicio del poder político con su primera causa en Dios» (22). Puesto que si es el pueblo quien da el poder, lo da como retransmitido de Dios; de otro modo se llega a un absolutismo democrático análogamente a como se llegó a un absolutismo monárquico (23).

(21) SÁNCHEZ AGESTA, L., *Curso de Derecho Constitucional Comparado*, 5.ª ed., 1973, pág. 94. (Los subrayados del texto son míos).

(22) Pío XII, *Alocución al Sacro Colegio*, el 2-VI-1947; PAULO VI, *Alocución a la Unión Internacional de Jóvenes Demócratas Cristianos*, en «Comentarios a la 'Pacem in terris'», BAC, 1963, págs. 21-23.

(23) d'ORS, A., *La violencia y el orden*, añade: «Resulta interesante

La contraposición de principios y características entre moralidad y democracia es difícilmente salvable: objetividad, universalidad, legitimidad, es lo mismo que decir voluntad de Dios, Derecho natural, moral ajustada a la ley divina y natural; y subjetividad, relativismo y legalidad, análogo a voluntad del hombre, positivismo jurídico y permisivismo moral. Entonces, ¿dónde puede situarse en el orden político democrata la invariante moral necesaria a todo orden político?

Pienso que en una hipócrita invocación de la ética o de la moral, dándoles la significación de opinión vigente o costumbres extendidas, lo cual conduce —expresó Monseñor Guerra Campos—, «en ese permisivismo moral, a una dejación de funciones de la autoridad con daño para muchos, puesto que se les fuerza a sufrir sin razón moral la imposición de opiniones de otros que no comparten; suplantándose así el absoluto moral, por invariantes o absolutos convencionales» (24).

Hoy, la democracia, al eliminar los principios de la moralidad parece sustentarse en una especie de plataforma de principios colectivos en utilidad del Estado, definida por el propio Estado en sus leyes convencionales, sin sombra de legitimidad a lo que denomina ética. Una ética sin fundamento objetivo alguno, ya que se basa solamente en la afirmación de la voluntad soberana y autónoma y que puede cambiar —y cambia a menudo— según esa voluntad colectiva. La ruina de una concepción como ésta

---

observar cómo algunos católicos, fundándose precisamente en aquella doctrina que ve una derivación del poder provenientes de Dios a través del Pueblo, llegan a hablar de 'soberanía popular', pero luego cuando el Pueblo hace uso de esa soberanía, por ejemplo, aprobando una ley contra el derecho natural, se indigna, sin darse cuenta de que ese abuso deriva de las premisas que ellos mismos empezaron por admitir. Así ha ocurrido recientemente en España con los que censuraron a cuantos, como yo, habíamos declarado la incompatibilidad de la 'soberanía popular' con la ortodoxia católica, y luego se indignaron con la aprobación de varias leyes contra el derecho natural; aunque fueran 'teólogos', la Teología política no era su especialidad. La doctrina de la 'soberanía del pueblo' es así tan incompatible con el Reinado de Cristo como el absolutismo monárquico», (págs. 56-57).

(24) GUERRA CAMPOS, J., *op. cit.*, pág. 6.

comienza a proclamarse por pensadores que preconizan la necesidad de recuperar, al menos, la tradición aristotélica, es decir, una ética de las virtudes capaz de devolver la unidad y el sentido a la vida humana (25).

##### 5. Dos preguntas con sus respuestas poéticas.

¿Dónde nos han llevado los principios democráticos contrapuestos a los principios que informan la moralidad? ¿Qué frutos ha producido en este campo la praxis democrática?

Pudiera transcribir aquí miles de referencias y noticias de decenas de países democráticos sobre la situación a la que les ha llevado en el campo moral el fundamentar sus leyes convencionales, usos y costumbres en lo que llaman ética, honestidad, derechos humanos, virtudes civiles (ya no las llaman morales), etcétera, envolviendo en esa fraseología la invariante moral que todo orden político ha de llevar consigo, quiéralo o no. Es decir, que con esa fraseología envuelven su hipocresía, rindiendo a la moralidad auténtica el tributo que se le debe. Sin embargo, no deseo cansarles más con un discurso ya excesivo, y que sería todavía más pesado si lo llenara de citas y de siglas, de nombres y de leyes de tantas naciones que se definen como democráticas o como democrático-sociales.

Por eso, me parece que será más breve recitarles unos versos en los que, de manera espléndida, Miguel d'Ors Lois, gran poeta, profundo poeta, sintetiza muchos de los frutos de la praxis democrática, luego que la democracia se desprendió de las raíces de la moralidad. Estos versos son de un poema, *Lecciones de Historia (La larga marcha hacia ninguna parte)*. Transcribo aquí los versos referentes a aquéllos frutos democráticos de «la

---

(25) MACINTYRE, A., *Tras la virtud*, 1988; ABBÁ, G., *Felicitá, vita buona e virtú*, Roma, 1989; dos de los autores más recientes que redescubren el valor de una ética de las virtudes como antesala de una vida —de un vivir— conforme al orden moral. (Vid. «Aceptensa», Servicio 89/90, el 13-VI-1990).

segunda mitad del siglo veinte»; esa segunda mitad del siglo en que la democracia resurgió como un estilo y una filosofía de la vida para toda la humanidad. Tal fue la pretensión y estos son los frutos:

*Olvido o negación de Dios.*

«La segunda mitad del siglo xx  
no tuvo Dios ni dioses, ni siquiera  
un poste de colores como Caballo Loco  
que ser menos salvaje que hombre blanco.

Y vino lo que vino:  
si Dios no existe, el hombre es un fosfato  
(un fosfato que vota, miren qué delicado)  
Si Dios no existe —déjense de bromas—  
no existen argumentos contra el horno  
crematorio, el Gulag, la clínica asesina,  
las bombas de neutrones, las Brigadas  
Rojas, los Mao-Tse-Tung...

.....  
Si Dios no existe, sálvese quien pueda.  
Si Dios no existe el Mandamiento Nuevo  
es jodéos los unos a los otros.  
Considerad, hermanos, con qué fidelidad  
lo cumplió la segunda mitad del siglo xx».

*Negación de la humanidad.*

«La segunda mitad del siglo xx  
la humanidad del hombre dimitió.

.....  
¿Por qué perder el tiempo  
en ser humanos, Aldo Moro, José María  
Ryan, Manuel Expósito, almirante Carrero,  
Anwar El Sadat, por qué muertos y muertas  
cuyos nombres se mezclan y confunden  
en el olvido igual que las mandíbulas,  
los zapatos, los trozos de chatarra, los dedos  
en el súbito asfalto ensangrentado,  
por qué perder el tiempo en ser humanos  
pudiendo ser un cóctel Molotov,  
un Cetme, una PO-3, un artillero?».



*Desprecio de la vida, que es sagrada.*

La segunda mitad del siglo xx  
llevó la compasión a un grado alejandrino.

Para ayudar al viejo de lentos sufrimientos  
nada tan tierno como asesinarlo.

Para que no haya niños de mirada famélica  
eliminar los niños.

Durante la segunda mitad del siglo xx  
el crimen fue la forma más sublime  
de la filantropía.

La segunda mitad del siglo xx  
proclamó la bandera de la paz y la vida

.....  
Muy bien, señores, pero  
mientras el Universo se llenaba  
de palomitas rosas, mientras todos ustedes  
hacían el amor y no la guerra

.....  
Cinco, veinte, sesenta millones, ochocientos  
millones de personas —Dios lleva cuenta exacta—  
asfixiadas, quemadas, trituradas  
(con absoluta higiene y música ambiental  
para que nadie diga).

Yo he escuchado sus llantos diminutos,  
he visto sus milímetros de espanto,  
sus deditos de leche desvalida  
moviéndose en el cubo funerario.

*Negación del amor.*

La segunda mitad del siglo xx  
fue una escena de cama  
de dimensiones cósmicas.

El Arte fue la cópula,  
la Cultura la cópula,  
Diversión la cópula  
y la Revolución también la cópula.

.....  
De todas las maneras  
inferior a los petros.

*Permisivismo.*

La segunda mitad del siglo xx  
se propuso llegar al Paraíso  
ahorrándose el viaje.

.....  
Para volar tan alto,  
tan alto, les vendieron un atajo:  
pastillas, sobrecillos, jeringuillas,  
perfectos sucedáneos —pensaban— de la ascética.  
Ascética sintética.

Una fumata, tío, y el éxtasis. Un sorbo  
de este rollo y las ínsulas extrañas.  
Un pinchacillo aquí y escuchas en diez pistas  
el hosanna de oro de los coros angélicos.

Lo malo que el atajo era mentira.  
Lo malo que aquél cielo era mentira.

.....  
La segunda mitad del siglo xx  
fue amiga de los ríos y los quebrantahuesos  
de la ballena azul y los otoños

.....  
Muy bien, me apunto a todos esos bosques,  
a las corrientes aguas  
puras, al Aconcagua, a las aves ligeras

.....  
A lo que no me apunto ni borracho  
es a clamar por la Naturaleza  
con un dispositivo en la vagina,  
una funda de plástico, ya saben,  
un kilo de pastillas en el alma  
y millones de hermanos que no llegan  
a especie protegida.

*Relativismo y subjetivismo.*

La segunda mitad del siglo xx  
dijo que la verdad no era verdad,  
que cada cual con su opinión, y todos  
a ser homini lupus en paz y compañía.

No es verdad que hoy es martes,  
no es verdad esta lluvia, ni es verdad Paraguay  
ni mi bigote ni sus estornudos  
ni dos y dos son cuatro: todo son opiniones  
.....

Pero ¡qué digo usted!  
Usted es solamente  
una opinión. Yo soy una opinión,  
Esto es sencillamente  
una conversación entre opiniones.

La segunda mitad del siglo xx  
funcionó por razones  
que la raison jamás conocerá  
.....

Giambattista se hizo socialista  
dicen que por la rima, Doña Pura  
testigo de Jehová por una minipimer,  
Juan y Pedro mormones por razones  
de estricta sastrería.

Insondables abismos del organismo humano:  
durante la segunda mitad del siglo xx  
nadie fue calvinista por Calvino,  
ni sartriano por Sartre, ni budista por Buda,  
sino que por, o sea, que sentían  
un no sé qué, que quedan balbuciendo  
aquellos antropoides.

*Soberanía popular: un hombre un voto.*

La segunda mitad del siglo xx  
atinó con la llave  
de la Sabiduría: un hombre, un voto.

El manejo es sencillo:  
un drogadicto, un voto; un premio Nobel  
un voto; dos maricas, dos votos; un apóstol  
un voto; un loco, un voto; un cuerdo, un voto  
.....

Acto seguido  
una rápida suma, y miren qué sencillo  
fue para la mitad del siglo xx  
el Wahrheitserkenntnisweg (26).

¡Qué cierto es que la poesía llega donde no llegan los razonamientos! En qué pocos renglones han quedado radiografiados los malsanos frutos de una praxis democrática que arrumbó los principios morales. Pero que, a pesar de ello, tal vez por intuición, se da cuenta de la ruina a que se halla abocada. Como escribió Kelsen: «De hecho, la causa de la democracia aparecerá desesperada si se parte de la idea de que el hombre puede alcanzar verdades y poseer valores absolutos» (27). Más concretamente, una de las raíces de las amenazas a la democracia actual —ratifica el Cardenal Ratzinger— es «el intento de dejar como superflua la dimensión moral por estimarla irracional; esto trae como consecuencia que el Derecho no puede referirse a una imagen fundamental de la justicia, sino que se convierte en el espejo de las ideas dominantes» (28).

---

(26) d'ORS, M., *Lecciones de Historia (La larga marcha hacia ninguna parte)*, en «Es cielo y es azul», Universidad de Granada, 1984, págs. 51-71; la palabra alemana «Wahrheitserkenntnisweg», significa, literalmente, «camino del conocimiento de la verdad», o «camino para buscar la verdad»; Miguel d'Ors la emplea como parodia de la conocida anécdota alemana de los dos anuncios de empresas distintas: una anunciaba «el camino de la verdad»; la otra, una «conferencia, a las 15,30 horas, sobre el modo posible de buscar la verdad»; al primer anuncio nadie hizo caso; en cambio el local para oír la segunda conferencia se llenó.

(27) KELSEN, *Teoría general del Estado* 1934, pág. 470, cit. por VEGAS LATAPTE en «Consideraciones sobre la democracia», 1965, pág. 87.

(28) RATZINGER, Joseph, Cardenal, *Iglesia, Ecumenismo y Política*, BAC, 1987, págs. 228-230.

## 6. Un final de esperanza.

La democracia actual constituye, en efecto, un arquetipo de institución corruptora. Contra sus peligros un antídoto —dijo muy bien Eugenio Vegas—: el de la práctica de las virtudes (29). No ya tan sólo esas «virtudes éticas» que, como hemos visto, comienzan de nuevo a predicarse para salvar a la democracia, virtudes fundadas en un humanitarismo sumamente frágil al no estar fundamentado en la ley divina, sino en las virtudes cristianas, en su legitimidad moral (30). Pues, «las estructuras estatales —escribe Solzhenitsyn en un recentísimo análisis a la evolución de la Unión Soviética— son menos importantes que el clima de relaciones humanas (...) La vida política no es en absoluto el primer aspecto de la vida del hombre (...) La pureza de las relaciones sociales —su moralidad— es más fundamental que el grado de abundancia. Si una nación ha agotado sus reservas espirituales, no la salvará de la muerte ni el mejor sistema estatal —¿la democracia como "el peor de todos los sistemas políticos, si exceptuamos todos los demás", según el 'calembour' de Churchill?— ni el mayor desarrollo industrial: un árbol no se tiene de pie con las raíces podridas» (31).

Sí, tenemos que practicar las virtudes con ese optimismo que nace de la fe y la oración confiada. Hace muy poco terminaban las celebraciones conmemorativas del centenario de una gran figura intelectual, el Cardenal Newman, también declarado Venerable por la Iglesia. Ante la degradación moral —ya en sus tiempos— que parecía desbaratar los mismos fundamentos de la Iglesia —cuyas bases son el Dogma y la Moral—, escribía:

(29) VEGAS LATAPIE, E., *op. cit.*, págs. 273-274.

(30) ORLANDIS, J., *Los cristianos hacen la Historia*, 1977, pág. 93; y *Los cristianos en un tiempo de prueba*, 1975, pág. 20, dice: «En la sociedad permisiva, la noción de legalidad jurídica habrá de distinguirse netamente de la idea de licitud moral».

(31) SOLZHENITSYN, A., *Cómo revitalizar Rusia*, «Aceptensa», Servicio 140/90, de 26-VI-1990.

«Optimismo. La Iglesia ha estado demasiadas veces en lo que parecía un fatal peligro, como para que ahora nos vaya a atemorizar una nueva prueba. Son imprevisibles las vías por las que la Providencia rescata y salva a sus elegidos. A veces, nuestro enemigo se convierte en amigo; a veces, se ve despojado de la capacidad de mal que le hacía temible; a veces, se destruye a sí mismo; o, sin desearlo, produce efectos beneficiosos, para desaparecer a continuación sin dejar rastro. Generalmente, la Iglesia —guardiana de la moral, con depósito que no puede alterarse— no hace otra cosa que perseverar y rezar, con paz y confianza, en el cumplimiento de sus tareas, permanecer serena, y esperar en Dios la salvación» (32).

Practicar y predicar las virtudes; nosotros, con nuestros nombres y apellidos; siendo «luminosos rebeldes», como si en nuestra confianza en el triunfo éste dependiera de nuestro solo esfuerzo, pero sabiendo que solamente lo da Dios.

Con este final de esperanza termina también Miguel d'Ors su poema:

«La segunda mitad del siglo xx  
dio pasos de gigante.

Hubo, no obstante, algunos reaccionarios,  
gentes que se negaron a avanzar con su tiempo  
una monja ruinosa de Calcuta, unos papas,  
Escrivá, Solzhenitsyn, Lech Walesa,  
Jèrôme Lejeune y otros,  
sin olvidar los Pérez con su codos gastados  
en el amargo roce de los lunes y martes  
y unos pocos millares de silencios postrados  
bajo la lucecita latiente del Sagrario—,  
gentes insolidarias, no cabe duda, gentes  
reacias a vivir a cuatro patas  
y a dar aquellos pasos de gigante  
camino de la nada.

Nadie lo supo, y ellos sostenían  
la máquina del mundo.

---

(32) NEWMAN, J. H., Cardenal, *Biglietto Speech*, 12-V-1879.

Luminosos rebeldes, ellos fueron  
el rumbo de la Historia  
durante la segunda mitad del siglo xx» (32).

Contracorriente: en la teoría y en la práctica. Enseñar la buena doctrina en sus principios; enseñar a ponerlos en práctica. Siempre con la sentencia de sabiduría de que «si largo es el camino de la enseñanza por medio de las teorías, breve y eficaz por medio de los ejemplos» (34).

### Epílogo.

Al corregir las pruebas de imprenta para la publicación en *Verbo* de esta conferencia, me ha parecido necesario añadir una referencia al «Documento sobre la moralidad pública» del Episcopado español que, luego de lenta gestación, vio la luz el 20 de noviembre de 1990. Se trata de un documento admirable, en el fondo y en la forma, cuyo propósito último no es otro que impulsar «a los católicos a proponer la moral cristiana en todas sus exigencias y originalidad». El documento, con la altísima autoridad que le da su aprobación por la Plenaria del Episcopado español, ofrece como claves en la lectura de su rico y profundo contenido, las siguientes, que tomo del periódico *ABC* del día 22 de noviembre de 1990:

- La eficacia se ha convertido, en el mundo de hoy, en el único criterio moral válido.
- La permisividad hace que todo se considere objetivamente indiferente.
- La Administración (el Estado español) presenta la moral cristiana como enemiga del progreso.

(33) d'ORS LOIS, M., *op. cit.*, pág. 72.

(34) SÉNECA, L. A., *Obras completas*, 1951, pág. 99: «Longum iter est per praecepta, breve et efficax per exempla».

- Se intenta (y parece estar lográndose) un desmantelamiento sistemático de la moral tradicional sin construir nada a cambio, llegándose a una especie de nihilismo en la moral y en la ética de las conductas, privadas y públicas.
- La vida pública está afectada del transfuguismo y del tráfico de influencias.
- El «voto subsidiado» y el negocio que se hace con el paro corrompe la democracia.
- Se trivializa frívolamente la sexualidad humana, infravalorando la fidelidad conyugal.
- No hay proporción entre el peso social de los católicos y su importancia política.

En este esquema periodístico del ABC nada se dice, aunque el documento lo resalta, de la ilegitimidad absoluta de las «leYES» sobre divorcio, aborto («abominable crimen») y eutanasia («en trance de legalización»), del «cáncer de la violencia», del tráfico de drogas, de la venta de armamentos, etc. (35), frutos, en la sociedad de hoy, de la democracia permisiva que nos aflige, y que, como expuse en la conferencia, el poeta Miguel d'Ors sintetizó en versos estupendos.

Por otra parte, el documento de los obispos españoles recuerda, entre otras cosas necesarias para la participación de los católicos en la vida pública (objeto, como es sabido, de otro documento anterior del Episcopado español), que «la vida política tiene también sus exigencias morales [...] y es preocupante el hecho de que pese a la importante presencia de los católicos en el cuerpo social, éstos no tienen el correspondiente peso en el orden político; la fe tiene repercusiones políticas y demanda, por tanto, la presencia y la participación política de los creyentes, pues la *no beligerancia* de la Iglesia, consistente en no iden-

---

(35) Documento sobre la moralidad pública, puntos 19 y 20.



tificarse con ningún partido como exponente cabal del Evangelio, no debe confundirse con la indiferencia» (36).

En las palabras, subrayadas por mí, de *no beligerancia*, me parece entender —de hecho así se interpretaron en una ocasión durante la II Guerra Mundial cuando España se declaró *no beligerante* en el conflicto— un cuidadoso equilibrio entre la beligerancia activa y militante y la neutralidad. La Iglesia no ha de confundirse con partido político alguno, pero no puede ser indiferente a las doctrinas que éstos profesen e impartan. Con palabras de Alvaro d'Ors: «Así, pues, la Iglesia no impone, ordinariamente, directrices de carácter político a los fieles, pero les señala límites morales infranqueables. En la medida en que estos límites se hallan constitucionalmente defendidos por la potestad, los fieles pueden gozar de una mayor libertad de opción política; en la medida en que no ocurre así, viene a imponerse inexorablemente una mayor uniformidad de conducta y, por ello, disminuye la libertad política. En este sentido, suelo decir que hay que decidirse entre Estado confesional o partido político confesional. De hecho, en España, la doctrina que ha insistido en la libertad política pudo difundirse gracias a la confesionalidad del Estado; pero, desaparecida ésta, quizá volvamos a ver como algo necesario la unión política de los católicos como único medio de defender a la Iglesia y la moral cristiana. Libertad política y aconfesionalidad a la vez me parece una forma de renunciar a defender a la Iglesia en el orden temporal» (37).

No parece estar lejos de esta lógica interpretación el llamamiento episcopal para que los católicos estén presentes, y participen activamente, en las decisiones políticas, de tanto peso, a su vez, en la defensa de la moral de la Iglesia.

También en este campo habremos de actuar, en las circunstancias actuales, contra corriente. Sin embargo, el documento de los obispos de España viene en apoyo de nuestra lucha. En un significativo párrafo se nos dice a los católicos, «a la comunidad

(36) *Ibid.*, punto 61.

(37) d'Ors, A., *La violencia y el orden*, pág. 115.

católica en la que también se refleja la crisis moral», lo siguiente: «Para superar el peligroso desencanto de nuestros conciudadanos respecto a la política y a los políticos (cuya ejemplaridad es fundamental y totalmente exigible para que el cuerpo social se regenere), es necesario el liderazgo moral de quienes han sabido integrar, en duradera identificación, lo que son y lo que representan, lo que proponen, lo que piensan y lo que dicen y hacen. Son éstas las personas que cuentan con verdadera autoridad, estén o no en el ejercicio del poder. Carecen, por el contrario, de autoridad, aunque no siempre de poder, quienes nos encubren que son en verdad quienes cuentan con nosotros sólo como votantes y no como personas» (38).

Ciertamente, no se trata aquí de una condenación para la democracia que hoy rige en España y que produce frutos tan contrarios a la moral y a la ética, pero sí —el último párrafo transcrito es revelador— de una condena de quienes políticamente ostentan un poder sin autoridad moral alguna, pese a los votos —democráticamente conseguidos— que los llevaron al poder.

«¡*Quod erat demonstrandum!*». La convencional *legalidad democrática* es difícilmente compatible con la *legitimidad moral*.

---

(38) *Documento...*, punto 64